

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

532

Fecha de Aprobación

10 ENE. 2020

ROL SII

7049-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1076 de fecha 29/08/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5654708 de fecha 19/12/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 69,62 m² ubicada en PADRE HECTOR MERCIEGA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 1994 Lote N° 10 manzana 1
localidad o loteo MIRAMAR SUR II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
OLGA ELENA MARTINEZ SOTO	8.788.466-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
***		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
DAVID QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	13.004.852-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m2, HASTA 2.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898
DIRECCIÓN: PASAJE PADRE HECTOR MERCEGA Nº 1994, POBL. MIRAMAR SUR II, ARICA
PROPIETARIO: OLGA MARTINEZ SOTO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	69,62	D- 3	183.321	12.762.808
					0
2		69,62			
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		12.762.808	191.442
7	DERECHOS MUNICIPALES				191.442
DETALLE DEL PROYECTO					

Tiene permiso para regularizar una superficie de 69,62 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL Nº 2/59, según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.).
ROL SII: 7049-18

La propiedad cuenta antecedentes previos.

- PC. Nº 11919 del 18.12.2001 y R.F Nº 8055 del 20.12.2002, que aprueba y recibe una superficie de 31,99 m2.

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 69,62 m², consiste en:

- 1º Piso : Dormitorio 2, Sala de juego, Lavandería, Local, Bodega.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 107,61 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL Nº 2/59, en una propiedad de 162,00 m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1º Piso : dormitorio 2, estar- comedor, cocina, baño, dormitorio 1, lavandería, local, bodega.

El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Sr. David Quispe Huanca.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA / JCM/gzn
K-26494